



Resolución Directoral N° 00131 -2012-INIA-OGA

Lima, 31 JUL. 2012

VISTO:

El Oficio N° 0894-2012-INIA-DEA-SDPT/D, de fecha 17 de julio del 2012, remitido por la Dirección de Extensión Agraria – del Instituto Nacional de Innovación Agraria solicitando recursos financieros bajo la modalidad de encargo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, solicita la habilitación de fondos bajo la modalidad de Encargo, para cumplir con la ejecución de un taller sobre “CURSO DE PODA, FERTILIZACION Y FABRICACION DE BIOLES”, a realizarse en las ciudades de Puquina-Arequipa, los días 01 al 03 de agosto del presente año, en el marco de la ejecución del Proyecto “Fortalecimiento de las Competencias Productivas y comerciales de Pequeños Productores en los Distritos de Puquina y la Capilla de la Provincia General Sánchez Cerro en la Región Moquegua”;

Que, los bienes y/o servicios a contratar serán ejecutados por proveedores del ámbito de Arequipa, los cuales deben ser cancelados al término satisfactorio de su prestación, siendo los importes de las contrataciones menores a una (01) Unidad Impositiva Tributaria S/. 3,650.00 (Tres Mil Seiscientos Cincuenta y 00/100 Nuevos Soles);

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que excepcionalmente, puede utilizarse la modalidad de Encargo, a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas áreas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios;

Por lo expuesto, es necesario habilitar un fondo por encargos, que facilite el proceso de contratación de bienes y/o servicios, y permita el cumplimiento de los objetivos señalados, mediante el giro de cheque por el importe de S/. 10,000.00 (DIEZ MIL Y 00/100 Nuevos Soles) a nombre del Sra. LIZ GISSELA VALDIVIEZO CÁCEDA, Administradora del Proyecto Fondoempleo- Puquina, responsable de dicho gasto y con cargo a rendir cuenta documentada;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 40° numeral 40.2, de la Directiva de Tesorería, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15; modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y;

Con la visación de la Dirección de Extensión Agraria, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración de la Sede Central del INIA;

...//

II..

- 2 -

STOS. JUL 13 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORÍCESE EL OTORGAMIENTO Y MANEJO DE RECURSOS BAJO LA MODALIDAD DE ENCARGO, con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Sra. **LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA**, Administradora del Proyecto Fondoempleo Piquina, por el importe total de **S/. 10,000.00** (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles), de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El encargo autorizado está destinado exclusivamente con la ejecución del Taller “CURSO DE PODA, FERTILIZACION Y FABRICACION DE BIOLES”, de acuerdo a las específicas del gasto señaladas en el anexo a que se refiere el artículo precedente, del Presupuesto de la Unidad Ejecutora 001 - Sede Central, Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, Fuente de Financiamiento: **Donaciones y Transferencias**.

ARTICULO TERCERO.- GIRÉSE a nombre de la Sra. **LIZ GISELLA VALDIVIEZO CACEDA**, identificada con DNI N° 09388780, el importe de **S/. 10,000** (Diez Mil y 00/100 Nuevos Soles) con cargo a rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dentro de los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA

Ing. Rodolfo Morales Accame
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

A N E X O

FONDO POR ENCARGO DEL PROYECTO FONDOEMPLEO PUQUINA 9002-3999999-5001947-10-009-0017-00005-00342 (170)

2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS	800.00
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLE	500.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	200.00
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL	500.00
2.3.1.6.1.1	DE VEHICULOS	300.00
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	4,500.00
2.3.1.5.3.1	ASEO LIMPIEZA Y COCINA	100.00
2.3.2.1.2.99	MOVILIDAD LOCAL	200.00
2.3.2.2.2.1	SERVICIO DE TELEFONIA	50.00
2.3.2.2.3.1	CORREO Y SERVICIO DE MENSAJERIA	50.00
2.3.2.4.1.3	DE VEHICULOS	500.00
2.3.2.2.4.4	SERVICIO DE IMPRESIONES	300.00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	2,000.00
	TOTAL	10,000.00

